



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-018-2019

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13, o en el teléfono +57 (1) 3443460 y mediante la plataforma del **SECOP II**.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda fase II en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

| Código | Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|----------|--------------|--|---|---|
| 81161700 | F. Servicios | 81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. | 16. Entrega de servicios de tecnología de información | 17. Servicios de telecomunicaciones |
| 81112100 | F. Servicios | 81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. | 11. Servicios Informáticos | 21. Servicios de Internet |
| 83111600 | F. Servicios | 83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público. | 11. Servicios de medios de telecomunicaciones | 16. Servicios de comunicaciones móviles |

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.



EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente se hará mediante la modalidad de Licitación Pública.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es mínimo de cuarenta y ocho (48) meses, y hasta por el número de meses de operación que adicione en su oferta el adjudicatario, los cuales serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

| Fase | Descripción de las obligaciones a cargo del ejecutor | Plazo Máximo de Entrega |
|---|---|--|
| Fase 1: alistamiento | Entrega del plan de comercialización | Hasta 15 días calendario después de la suscripción del acta de inicio del Contrato |
| | Concertación de los campos de registro del sistema de gestión (operador e interventor), conforme los parámetros establecidos en el presente anexo técnico. | Hasta 30 días calendario después de la suscripción del acta de inicio del Contrato |
| Fase 2: Suscripción y puesta en servicio | Ejecución de las actividades de suscripción del servicio, y actualización permanente del repositorio de información en el que se consignen los avances de la meta y los soportes correspondientes. | La meta de puesta en servicio de la totalidad (100%) de accesos asignados por región, incluyendo la cantidad de accesos adicionales ofertados por el adjudicatario, debe cumplirse, a más tardar el 31 de diciembre de 2020. |
| Fase 3: Operación | Prestación del servicio para la totalidad de suscriptores por región, incluyendo los ofertados por el adjudicatario, bajo las condiciones de calidad y asequibilidad establecidas en el presente anexo técnico. | 36 meses mínimos, más el plazo de operación adicional ofertado por el adjudicatario, contados a partir de la fecha que arroje el cotejo realizado por el interventor, entre el registro de puesta en servicio relacionado en la base de datos de los suscriptores, del ejecutor, y el primer periodo de facturación a los beneficiarios. |

Nota: Los plazos aquí previstos pueden ser modificados en atención a los términos del proceso de selección y a los meses de operación adicionales ofrecidos por el proponente adjudicatario.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas estimada es para el día **20 de noviembre de 2019** hasta las **10:00 a.m.**, el único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma SECOP II.



LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

Los proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Fondo Único de TIC aportará la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$208.800.000.000 COP).**

Este valor no es sujeto de IVA. Dicha exención tributaria se encuentra consagrada en la Ley 1450 por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, y en el artículo 11 Ley 1430 de 2010 que modificó el numeral 15 del artículo 476, correspondiente a “servicios excluidos del impuesto sobre las ventas” del estatuto tributario.

El valor del presupuesto incluye los impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación y se distribuye por ejecutor y vigencia, de acuerdo con la asignación regionalizada de metas, así:

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL |
|---------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|
| CENTRO | 2.794.876.966 | 6.763.680.000 | 6.763.680.000 | 3.968.803.034 | 20.291.040.000 |
| NOROCCIDENTE | 2.525.723.034 | 6.112.320.000 | 6.112.320.000 | 3.586.596.966 | 18.336.960.000 |
| NORTE | 5.516.366.345 | 13.349.760.000 | 13.349.760.000 | 7.833.393.655 | 40.049.280.000 |
| ORIENTE | 5.488.994.759 | 13.283.520.000 | 13.283.520.000 | 7.794.525.241 | 39.850.560.000 |
| CARIBE | 4.145.010.207 | 10.031.040.000 | 10.031.040.000 | 5.886.029.793 | 30.093.120.000 |
| SUR | 8.289.028.690 | 20.059.680.000 | 20.059.680.000 | 11.770.651.310 | 60.179.040.000 |

El presupuesto oficial se encuentra amparado con las vigencias futuras aprobadas en virtud del Documento CONPES 3968 de 2019.

La entidad aclara que este proceso no surtirá su apertura hasta tanto se encuentren aprobadas las vigencias futuras solicitadas.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Fondo Único de TIC verificó que le eran aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|--|---|
| Chile | SI | SI | NO | SI |



| | | | | | |
|---------------------|----------------|----|----|----|----|
| Alianza Pacífico | México | SI | SI | NO | SI |
| | Perú | SI | SI | NO | SI |
| Canadá | | SI | SI | NO | SI |
| Chile | | SI | SI | NO | SI |
| Corea | | SI | SI | NO | SI |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | SI |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | SI |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | SI |
| México | | SI | SI | NO | SI |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | SI | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | SI |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | SI |

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000^{oo}), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Copia de documento de identidad.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.



- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente a la fecha de cierre del proceso, conforme con las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2018.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---------------------------------|--|---|
| Liquidez | Activo corriente sobre pasivo corriente | Mayor o igual a 0.5 |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total sobre activo total | Menor o igual a 70% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad operacional sobre gastos de intereses | Mayor o Igual a 0.0 |
| Patrimonio | Activo Total menos Pasivo Total | Igual o mayor al 30% del presupuesto de la región o regiones a las que se presente. |
| Apalancamiento a Corto Plazo | Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio | Mayor o Igual a 0 |

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|--|---|---------------------|
| Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad Operacional sobre Patrimonio | Igual o mayor a 0.0 |
| Rentabilidad del Activo | Utilidad Operacional sobre Activo Total | Igual o mayor a 0.0 |
| Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa) | Activo Corriente menos Pasivo Corriente | Positivo |
| Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa) | Activo Total menos Pasivo Total | Positivo |



EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la experiencia como “*el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*”. A su vez, el referido manual, retomando los términos de la Ley 1150 de 2007, indica que “*la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.*”

La experiencia de los proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada por la naturaleza de la actividad a desarrollar, en tal sentido deberá acreditarse dos condiciones a saber:

PRIMER REQUISITO:

El proponente deberá contar en el registro del último boletín trimestral de las TIC (Colombia TIC), vigente al momento del cierre del presente proceso de selección, un número mínimo de **DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (12.734)** suscriptores de Internet fijo a nivel nacional, incluyendo usuarios de tipo residencial y/o corporativo. Esta cantidad se determina considerando su equivalencia con el volumen de la meta más baja de masificación de accesos que contempla el proyecto, y se verificará a través del registro oficial de Colombia TIC, de conformidad con la Resolución 5076 de 2016, “*Por la cual se modifica el título REPORTE DE INFORMACIÓN de la resolución CRC 5050 de 2016, relacionado con el reporte de información periódica por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, los operadores de televisión, y los operadores de servicios postales, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y se dictan otras disposiciones*”.

SEGUNDO REQUISITO:

El proponente deberá diligenciar el el **ANEXO No. 7 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** del pliego de condiciones, relacionando hasta **SEIS (6)** contratos que reúnan las siguientes condiciones:

- Que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes RUP acorde al Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas- UNSPSC, a nivel de clase en **por lo menos en uno** de los Códigos señalados a continuación:

| Código | Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|----------|--------------|--|---|---|
| 81161700 | F. Servicios | 81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. | 16. Entrega de servicios de tecnología de información | 17. Servicios de telecomunicaciones |
| 81112100 | F. Servicios | 81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. | 11. Servicios Informáticos | 21. Servicios de Internet |
| 83111600 | F. Servicios | 83. Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público. | 11. Servicios de medios de telecomunicaciones | 16. Servicios de comunicaciones móviles |



- El objeto y/u obligaciones de los contratos aportados deberá contener actividades de prestación servicios de Internet
- Los contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y terminados dentro de los 10 años¹ anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.
- El valor acreditado en SMMLV por la SUMATORIA de los contratos válidos certificados en los aspectos relacionados anteriormente deberá ser mayor o igual al treinta (30%) del presupuesto oficial de la región para la cual se presenta oferta.

Nota: La acreditación del requisito de experiencia será aceptado para la habilitación del proponente en la oferta de una o más regiones.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LOS FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS REPRESENTAN UN PUNTAJE MÁXIMO DE CIENTO PUNTOS (100) PUNTOS. ASÍ:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | |
|--|----------------|
| Factor de Evaluación | Puntaje máximo |
| A. Calidad de la Propuesta (CP) | 49 Puntos |
| B. Propuesta Económica (PE) | 40 Puntos |
| C. Apoyo a la Industria Nacional (IN) | 10 Puntos |
| D. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad (TD) | 1 Punto |
| TOTAL | 100 |

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de Selección.

12. EL CRONOGRAMA.

| Actividad | Fecha | Lugar |
|--|--------------------------------|----------|
| Publicación estudios y documentos previos | 7 de octubre de 2019 | SECOP II |
| Publicación proyecto de pliego de Condiciones | 7 de octubre de 2019 | SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 22 de octubre de 2019 | SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 29 de octubre de 2019 | SECOP II |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 29 de octubre de 2019 | SECOP II |

¹ Resulta pertinente establecer como requisito de la acreditación de la experiencia que los contratos a acreditar se encuentren suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años debido a los cambios y avances tecnológicos que ha experimentado el sector de las telecomunicaciones, así como las adecuaciones del marco normativo que se han realizado en este periodo desde la promulgación de la Ley 1341 de 2009.



| | | |
|---|---|---|
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 29 de octubre de 2019 | SECOP II |
| Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos | 01 de noviembre de 2019 Hora: 11:00 AM | Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones | 06 de noviembre de 2019 | SECOP II |
| Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones | 14 de noviembre de 2019 | SECOP II |
| Expedición de Adendas | 14 de noviembre de 2019 | SECOP II |
| Presentación de Ofertas | 20 de noviembre de 2019 10:00 AM | SECOP II |
| Periodo de Evaluación de Ofertas | Del 20 de noviembre al 28 de noviembre de 2019 | SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 28 de noviembre de 2019 | SECOP II |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | Hasta el 5 de diciembre de 2019 | SECOP II |
| Audiencia de Adjudicación | 12 de diciembre de 2019 Hora 10:00 AM | Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones |
| Firma del contrato | 16 de diciembre de 2019 | SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. |
| Entrega de la Garantía de Cumplimiento | 17 de diciembre de 2019 | Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.



En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en el protocolo de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II., el cual se podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. Para tales efectos, el correo de la entidad es minticresponde@mintic.gov.co

Se expide a los **siete (7) días del mes de octubre de 2019** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015